



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA  
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**RÍO CUARTO**, 03 de julio de 2024.

**VISTO** la propuesta de distribución de un porcentaje del presupuesto reconducido para el ejercicio 2024 aprobado según Resolución Rectoral 0385/24 y del segundo refuerzo presupuestario asignado a esta Facultad, aprobado según Resolución Rectoral 0386/24, ambas ratificadas por Res. CS 199/24 y 200/24, presentada por la Secretaría Técnica de la Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Resolución Vicerrectoral Nro:005/24 y Resolución Rectoral nro: 048/24, ambas ratificadas por Resolución de Consejo Superior Nro:023/24, se le asignó a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales un monto parcial total de **\$8.561.088** (pesos ocho millones quinientos sesenta y un mil ochenta y ocho).

Que este monto corresponde al **50 %** de presupuesto reconducido para el ejercicio 2024, el cual fue distribuido de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo Nro.: 010/24.

Que mediante Resolución de Consejo Superior Nro: 132/24 , se asignó a esta Facultad el primer refuerzo presupuestario cuya propuesta de distribución consta en la Resolución de Consejo Directivo Nro: 161/24.

Que por Resoluciones Rectorales Nro:385/24 y 386/24 se le asignó a esta Facultad un monto de **\$2.853.691** (pesos dos millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y uno), que corresponde a un porcentaje de 16,6% del presupuesto reconducido para el ejercicio 2024 y **\$3.372.700** (pesos tres millones trescientos setenta y dos mil setecientos), que corresponde al segundo refuerzo presupuestario 2024.

Que Ambos aportes suman un total de **\$6.226.391** (pesos seis millones doscientos veintiséis mil trescientos noventa y uno)

Que la propuesta de distribución fue elaborada y analizada en el marco de la Comisión Técnica Asesora, y la Secretaría Técnica de la Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA  
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar la propuesta de distribución de un porcentaje del presupuesto reconducido para el ejercicio 2024 aprobado según Resolución Rectoral Nro: 385/24 y del segundo refuerzo presupuestario asignado a esta Facultad, aprobado según Resolución Rectoral Nro: 386/24, ambas ratificadas por Resoluciones de Consejo Superior Nros: 199/24 y 200/24, según ANEXO de la presente resolución.

**ARTICULO 2do.** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**RESOLUCIÓN Nro.: 223/2024**



**ANEXO**  
**SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO 2024 Y**  
**SEGUNDA DISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO RECONDUCIDO**  
**PARA EL EJERCICIO 2024**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

La presente propuesta fue elaborada en el marco de la Comisión Técnica Asesora, compuesta por los Secretarios Coordinadores de los Departamentos que componen la Facultad y la Secretaría Técnica.

Se hace necesario mencionar que, a la fecha se le asignó a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales a través de RVR 005/24 y RR 048/24 ambas ratificadas por RCS 023/24, un monto parcial total de **\$8.561.088** (pesos ocho millones quinientos sesenta y un mil ochenta y ocho), el que corresponde al **50 %** de presupuesto reconducido del ejercicio 2023, el cual fue distribuido de acuerdo a la Res. CD 010/24. Posteriormente, mediante Res. CS 132/24 del 8 de mayo, se le asignó a esta Facultad el primer refuerzo presupuestario cuya propuesta de distribución fue destinarlo a la adquisición de **equipamiento de laboratorio y equipamiento informático y de red** según Res. CD 161/24. Recientemente, mediante RR 0385/24, se le asignó **\$2.853.691** (pesos dos millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y uno) que corresponde a un porcentaje de 16,6% del presupuesto reconducido 2023 y, mediante, RR 0386/24 un monto de **\$3.372.700** (pesos tres millones trescientos setenta y dos mil setecientos) que corresponde al segundo refuerzo presupuestario 2024. Ambos aportes suman un total de **\$6.226.391** (pesos seis millones doscientos veintiséis mil trescientos noventa y uno) cuya propuesta de distribución se detalla en la presente.

Una vez más, la presente propuesta de distribución se pone a consideración luego de realizar un relevamiento de las necesidades que cada departamento, elevó a la Secretaría Técnica a través de sus Secretarios Coordinadores, dando prioridad a insumos y requerimientos primarios para el dictado de las carreras de grado propias de la Facultad y asignaturas de servicio que se brindan a otras Unidades Académicas, como también las carreras de posgrado. También se ha considerado que a la fecha falta asignar a esta Facultad un **33,4%** del presupuesto reconducido y que, de acuerdo al comunicado del CIN con fecha 12 de junio del corriente, el gobierno acordó continuar enviando refuerzos presupuestarios hasta el mes de diciembre inclusive.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, la propuesta de distribución se realiza por incisos, correspondiendo el inciso 2 a bienes de consumo, el inciso 3 a servicios no personales y el inciso 4 a bienes de uso. El



porcentaje de distribución global por inciso propuesto se muestra en la tabla 1, indicando el detalle de los rubros que componen cada uno de los mismos.

Tabla 1: distribución porcentual propuesta, clasificada por inciso y objeto del gasto.

Inciso	Objeto del Gasto	Rubros incluidos	% asignado
Inciso 2	Bienes de Consumo	Insumos medico-farmacéuticos – repuestos y materiales eléctricos – insumos de librería – artículos de limpieza	30
Inciso 3	Servicios No Personales	Honorarios – Viáticos-Mantenimiento y reparación de equipamiento e infraestructura-	20
Inciso 4	Bienes de Capital	Equipamiento de laboratorio e informático, mobiliario, etc	50

Puede observarse que se propone destinar el **50%** del total recibido al **inciso 4**, que corresponde a bienes de uso el cual contempla la adquisición de equipos de laboratorio, equipos informáticos y muebles. Fundamenta esta propuesta el hecho que se sabe que la disponibilidad de equipamiento de laboratorio adecuado y actualizado como así también las herramientas tecnológicas, que, en la actualidad sustentan todo tipo de actividad de enseñanza, son fundamentales para ofrecer una enseñanza de grado de calidad. Este hecho lleva a la necesidad de la renovación del equipamiento que se transforma en obsoleto, como también aquellos que, por el uso elevado, se rompen sin posibilidad de reparación, siendo inminente la necesidad de sustituirlos.

Cabe recordar que el primer refuerzo presupuestario fue destinado según Res. CD 161/24 a la adquisición de **equipos de laboratorio y equipos informáticos y de red**, basado en el hecho que, hace más de cuatro años que esta Facultad no adquiere equipos de laboratorio para actividades de docencia como tampoco se han podido adquirir computadoras para los laboratorios informáticos de docencia. Dado el costo elevado que poseen estos bienes y, analizando las demandas que han elevado los distintos Departamentos a la Secretaría Técnica, proponemos que se adicione este 50% al refuerzo anterior para mejorar la adquisición de estos bienes.

Por otra parte, se propone destinar un porcentaje a los **incisos 2 y 3** que contemplan entre ambos todas las necesidades que conlleva el



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA  
VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

funcionamiento integral de la Facultad. Estos porcentajes son menores al inciso 4 dado que se considera que nos encontramos en una etapa del año donde, ya han finalizado las actividades académicas de grado del primer cuatrimestre que incluyen un gasto importante en viáticos de docencia entre otros gastos, todos previstos en estos dos incisos.

Por último resulta importante destacar que el **70%** que suma la distribución propuesta entre los **incisos 3 y 4** contempla en un todo lo proyectado en el Plan Integral de Equipamiento e Infraestructura (PIEI), aprobado mediante Res CD 272/19, donde se establecen pautas para la implementación continua de acciones tendientes a optimizar las actividades que se desarrollan en la Facultad bajo adecuadas condiciones de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, considerando dos grandes ejes de acción: 1) EQUIPAMIENTO (adquisición, instalación, mantenimiento y reparación) y 2) INFRAESTRUCTURA contenido en un todo que es la HIGIENE Y SEGURIDAD, ambos ejes se encuentra distribuido en los **incisos 3 y 4** de la presente distribución presupuestaria

Como cada año, esta comisión se compromete a continuar la revisión y evaluación de las prioridades de cada una de las necesidades relevadas por cada dependencia, priorizando aquellas que impactan de manera directa en la docencia de grado, y en cuestiones de higiene y seguridad que resultan transversales a toda actividad. Asimismo se tratará de atender en la mayor medida posible las demás necesidades, que sin dudas también impactan en una docencia, investigación y extensión de calidad y en condiciones seguras para trabajadores y estudiantes.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 04 de julio de 2024 a las 18:30:06

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024\_223\_Distribucion Presupuestaria 2024 Junio [da8c0e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARIA MARTA REYNOSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.